

## Manual de Aplicación

# CRITERIOS DE GESTIÓN DE LA ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE



### GRUPO DE INVESTIGACIÓN

“Planificación y Gestión Integrada en Áreas Litorales”.

[www.uca.es/grup-invest/coast](http://www.uca.es/grup-invest/coast)

### Equipo Técnico:

- Director del proyecto: Dr. Juan Manuel Barragán Muñoz
- Investigadores Principales: Ms. David Benítez López  
Ms. Fabiola Bueno Serrano  
Ms. María Luisa Pérez Cayeiro
- Investigador Auxiliar: Ms. Juan Calvo Cubero



**ÍNDICE:**

<b>Presentación.....</b>	<b>3</b>
<b>¿Cómo usar el Manual?.....</b>	<b>4</b>
<b>1ª PARTE: Clasificando los Escenarios de Gestión.....</b>	<b>5</b>
<b>2ª PARTE: Aplicando los Criterios de Gestión.....</b>	<b>13</b>
<b>3ª PARTE: Llevándolo a un Caso Práctico .....</b>	<b>30</b>

## **PRESENTACIÓN:**

El presente manual pretende ser una herramienta útil y práctica para los técnicos encargados de la gestión de la ZSP del DPMT, de la Consejería de Medio Ambiente.

En la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y en su Reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, se encuentra la principal referencia para dar respuesta a las solicitudes de autorización de uso en la ZSP. No obstante lo anterior, resulta necesario establecer una serie de Criterios de Gestión más precisos.



*Hito de deslinde*

La utilización del Manual de Gestión, complementado con el Sistema de Información Geográfica de la ZSP, permite que la toma de decisiones, ante una solicitud de autorización de uso en la ZSP, sea objetiva además de ser más transparente para el usuario el proceso de gestión. Asimismo, si dichos criterios son precisados y detallados, teniendo en cuenta la mayor parte de situaciones previstas, la gestión se hace más eficiente.

El litoral es la franja del territorio que más problemas y oportunidades genera en la actualidad. Dicha afirmación se constata con los siguientes argumentos:

- ✓ Desde el punto de vista físico y natural, el litoral es singular debido a que es un área que: alberga medios geográficos de distinta naturaleza; la mayoría de los ecosistemas que contiene son frágiles y vulnerables, registra un dinamismo inusual y un funcionamiento complejo.

## “Criterios de gestión de la Zona de Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo Terrestre”

✓ Desde el punto de vista social y económico, el litoral es un espacio muy deseado. Pocos ámbitos geográficos y recursos permiten intensidades de uso tan elevadas, y con una tendencia claramente creciente.



*Flecha arenosa, Punta del Boquerón San Fernando*

✓ Desde el punto de vista jurídico y administrativo, la singularidad se deriva de la naturaleza pública de la mayor parte de las áreas marítimo-terrestres y marinas; del carácter público de los recursos vivos (peces, crustáceos, aves, etc.) y no vivos (arena, aguas marinas, etc.); de la inusual convergencia de administraciones en la gestión de los intereses y asuntos públicos, tanto en lo referido a las escalas territoriales como a los sectores de

administración; del elevado número de intereses privados diferentes, que no siempre pueden convivir de forma armónica; de la diversidad de los mecanismos e instrumentos de gestión establecidos; y de la dificultad para encontrar fórmulas que hayan tenido éxito en la ordenación del espacio y los recursos litorales.

### ¿CÓMO USAR EL MANUAL?

A continuación se proporciona una serie de pautas para utilizar esta herramienta. El procedimiento es muy sencillo, únicamente hay dos pasos a seguir:

1º Clasificación de la zona en la que se solicita la autorización de uso, en uno de los 14 Escenarios de Gestión.

2º Aplicación de los Criterios de Gestión del Escenario en cuestión.

El manual se divide en tres partes bien diferenciadas, dos de ellas se corresponden con los pasos antes citados y una tercera en la que se describe un caso práctico.

**1ª PARTE-----**

**CLASIFICANDO LOS ESCENARIOS DE GESTIÓN**

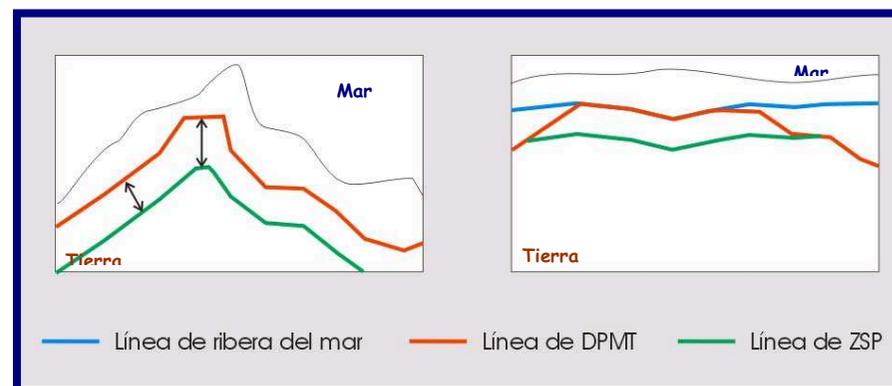
El Escenario de Gestión es la combinación de un tipo de ZSP y de un tipo de DPMT. Por tanto, para poder clasificar el territorio es imprescindible la utilización de los planos de deslinde del DPMT, de la Dirección General de Costas, para situar en el espacio, exactamente, la solicitud de uso. El plano de deslinde es el único documento donde aparecen de forma reglamentaria las coordenadas que delimitan el DPMT y la ZSP. Además sirve para obtener una primera aproximación de cómo es el entorno, aprovechando la escala en el que están elaborados dichos planos.

También es aconsejable utilizar material fotográfico, destacando la Ortofotografía digital de Andalucía de 2001, de la Junta de Andalucía. Y si fuese posible, además sería conveniente solicitar al usuario la aportación de fotografías de detalle de la zona en cuestión. Aparte de lo anterior, se sugiere hacer visitas de campo, sobre todo cuando se desconozca el lugar.



*Ocupación del DPMT. Chipiona (Cádiz)*

Una vez reconocido el sitio en el plano de deslinde, y si es posible sobre el terreno y/o con fotografías, a continuación hay que clasificar el tramo en el que se solicita la autorización de uso.



## “Criterios de gestión de la Zona de Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo Terrestre”

Para realizar la clasificación hay que utilizar las tablas (1-4) que se muestran en páginas sucesivas.

### Tabla 1: Criterios generales de definición de la ZSP.

Esta tabla permite hacer una primera clasificación de la ZSP en tres grandes grupos:

- Áreas Naturales (A)
- Áreas Rurales (B)
- Áreas Urbanas (C)

Partiendo de las características de la zona, se van marcando los criterios que se verifiquen, y finalmente se valora con qué Área, de las tres posibles, se identifica la zona en cuestión. Es de gran ayuda, para la utilización de esta tabla y las siguientes el manejo del SIG de la ZSP. En el SIG se cuenta con información organizada en distintos temas, que se muestran en los cuatro cuadros siguientes, generada a partir de distintas fuentes<sup>1</sup>.



ZSP Natural. La Línea de la Concepción (Cádiz)



ZSP Rural. Rota (Cádiz)



ZSP Urbana. San Roque (Cádiz)

<sup>1</sup> Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente; Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y Grupo de Investigación Planificación y Gestión en Áreas Litorales de la Universidad de Cádiz.

## “Criterios de gestión de la Zona de Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo Terrestre”

**INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA:** Deslindes; Unidades administrativas; Términos municipales; Estructura de la propiedad; Planeamiento urbanístico y Expedientes de solicitud de autorización de uso.

**CRITEROS DE GESTIÓN:** Perspectiva visual desde el DPMT; Áreas de estacionamiento; Infraestructuras de transporte; Infraestructuras hidráulicas; Puntos de vertido; Infraestructuras energéticas e Hidrología subterránea.

**CARACTERIZACIÓN SOCIO-AMBIENTAL:** Fauna; Vegetación; Hábitats naturales de interés comunitario; ENP: RENPA, LIC, ZEPA y ZEC; Vías Pecuarias; Montes Públicos; Humedales; Patrimonio Cultural; Elementos singulares de interés paisajístico; Equipamientos de uso público; Usos del suelo; Invernaderos; Núcleos de Población; Polígonos Industriales; Áreas de la ZSP; Obras de defensa costera; Accesos al DPMT; Equipamientos y servicios del DPMT; Unidades territoriales del DPMT y Escenarios de la Gestión.

**OTROS:** Campos de golf litorales; Faros; Hidrología superficial; Litología; Minería; Hojas 1:10.000 litorales; Ámbito; paseos marítimos; Zonas militares y Campings.

### Tabla 2: Criterios específicos de definición de la ZSP.

Esta tabla pormenoriza la clasificación de la tabla anterior, pasando de tres grandes grupos a siete tipos de ZSP.

- Las **Áreas Naturales (A)** se precisa si son:
  - ✓ **Áreas Naturales de Elevada Calidad Ambiental (A1)**
  - ✓ **Áreas Naturales de Calidad Ambiental (A2)**
  
- Las **Áreas Rurales (B)** se detalla si son:
  - ✓ **Áreas Rurales con Usos Agropecuarios Tradicionales (B1)**
  - ✓ **Áreas Rurales con Usos Agropecuarios Intensivos (B2)**
  - ✓ **Áreas Rururbanas (B3)**
  
- Las **Áreas Urbanas (C)** se determina si son:
  - ✓ **Áreas Urbanas con Frentes Residenciales Ordenados (C1)**
  - ✓ **Áreas Urbanas e Industriales Consolidadas (C2)**

## “Criterios de gestión de la Zona de Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo Terrestre”

Tabla 3: Criterios de definición de DPMT.

Esta tabla de definición posibilita hacer una distinción del DPMT en dos tipos:

- **Muy Sensible (A)**

- **Sensible (B)**



*Playa de Fuente del Gallo, Conil de la Fra. (Cádiz)*

Finalmente, los resultados obtenidos en las tablas 2 y 3 se trasladan a la **Tabla 4: Escenarios de Gestión**. Y de esta última tabla se obtiene el **Escenario de Gestión** ante el cual se halla la propuesta o expediente de solicitud de autorización de uso en ZSP.



*Taller Participativo. Proyecto ZSP*



*Taller Participativo. Proyecto ZSP*



*Taller Participativo. Proyecto ZSP*

**“Criterios de gestión de la Zona de Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo Terrestre”**

**Tabla 1: Criterios generales de definición de la ZSP**

<b>ZSP</b>	<b>A</b> Áreas Naturales	<b>B</b> Áreas Rurales	<b>C</b> Áreas Urbanas
<b>Criterios generales de definición:</b>			
1.- Espacio de elevada naturalidad con escasas alteraciones por actividades humanas	X		
2.- Buen estado de conservación	X		
3.- Biodiversidad	X		
4.- Ecosistemas de interés	X		
5.- Fragilidad ecológica	X		
6.- Valor Cultural	X		
7.- Valor escénico/paisajístico	X		
8.- Ausencia de elementos constructivos permanentes	X		
9.- Naturalidad media-escasa		X	
10.- Áreas modificadas por actividades humanas		X	
11.- Desarrollo de actividades primarias: Agricultura y ganadería principalmente		X	
12.- Espacio en el que tradicionalmente se desarrollan usos agrícolas aunque se observan manifestaciones de transformación en área urbana.		X	
13.- Áreas sin valores naturales significativos			X
14.- Áreas transformadas donde prevalecen las edificaciones residenciales, equipamientos e infraestructuras			X
15.- Elevado nº de elementos constructivos permanentes			X
16.- Desarrollo de actividades económicas secundarias y terciarias			X

**“Criterios de gestión de la Zona de Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo Terrestre”**

**Tabla: 2.- Criterios específicos de definición de la ZSP**

<b>Criterios específicos de definición:</b>	<b>A1</b>	<b>A2</b>	<b>B1</b>	<b>B2</b>	<b>B3</b>	<b>C2</b>	<b>C3</b>
1.- Área natural clasificada como ENP y ZEC, LIC y ZEPAS	X						
2.- Área natural en la que existan especies amenazadas / protegidas	X						
3.- Área natural en la que más del 50 % de extensión esté ocupada por matorral o bosque mediterráneo	X						
4.- Área natural en la que se desarrollen actividades de recreo y ocio tradicionales integradas en el medio		X					
5.- Área natural en la que existan superficies forestales		X					
6.- Área natural en la que existan Vías Pecuarias		X					
7.- Área rural en la que exista un uso agropecuario tradicional y/o extensivo del suelo			X				
8.- Área rural abandonada, en desuso o degradada por la existencia de especies invasoras exóticas			X				
9.- Área rural en la que exista un uso agropecuario intensivo				X			
10.- Área rural en la que predomina la agricultura bajo plástico y/o de invernadero				X			
11.- Área rural en la que existe una ocupación urbanística espontánea y/o desordenada					X		
12.- Área rural en la que se combinan usos agrícolas con usos residenciales espontáneos o desordenados					X		
13.- Área urbana compuesta por complejos residenciales y hoteleros sin constituir núcleo principal						X	
14.- Área urbana compuesta por equipamientos e infraestructuras vinculadas a complejos residenciales y hoteleros						X	
15.- Área urbana compuesta por un núcleo urbano o industrial consolidado							X
16.- Área urbana en la que existe una actividad económica diversificada							X

**“Criterios de gestión de la Zona de Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo Terrestre”**

**Tabla 3.- Criterios de definición del DPMT**

<b>Criterios de definición:</b>	<b>DPMT</b>	<b>A Muy Sensible</b>	<b>B Sensible</b>
1.- Unidades ambientales formadas por materiales blandos, poco estables, fácilmente erosionables y/o singulares desde el punto de vista geológico		X	
2.- Unidades ambientales formadas por materiales duros, estables y difícilmente erosionables			X
3.- Unidades ambientales de elevada biodiversidad y productividad primaria		X	
4.- Unidades ambientales altamente vulnerables, con baja capacidad para soportar actividades humanas		X	
5.- Unidades ambientales poco vulnerables, con cierta capacidad para soportar actividades humanas			X
6.- Unidades ambientales, cuyo territorio circundante está muy transformado por acciones humanas			X
7.- Unidades ambientales dotadas de elevada accesibilidad			X
8.- Unidades ambientales dotadas de escasa o ninguna accesibilidad		X	
9.- Unidades ambientales que disponen de un considerable número de equipamientos y servicios. Por ejemplo, papeleras o contenedores, servicio de limpieza o recogida de residuos, establecimientos hosteleros, escaleras de acceso a la playa, duchas, casetas de vestuarios o toldos, alumbrado público, teléfono, estacionamientos, paseos marítimos, miradores, bandera indicadora del estado de la mar, servicio de salvamento y puesto de socorro.			X
10.- Unidades ambientales que disponen de algunos equipamientos y servicios. Por ejemplo establecimientos hosteleros temporales, papeleras o contenedores y servicios de limpieza o recogida de residuos, o no precisan de ellos		X	
11.- Unidades ambientales con obras de ingeniería que protegen o regeneran el borde costero			X

**“Criterios de gestión de la Zona de Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo Terrestre”**

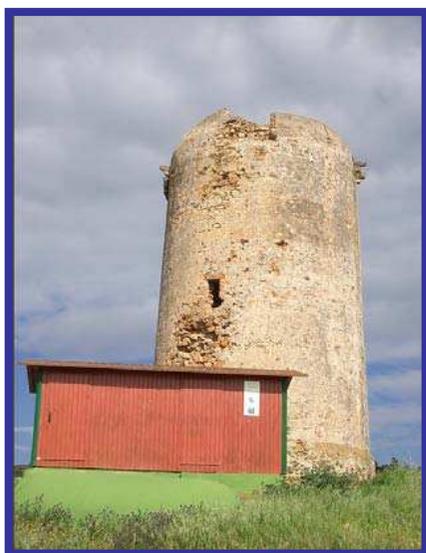
Tabla 4.- Escenarios de Gestión

ESCENARIOS DE GESTIÓN		Dominio Público Marítimo Terrestre		
		A Muy Sensible	B Sensible	
Zona de Servidumbre de Protección	A Áreas Naturales	A1 Áreas Naturales de Elevada Calidad Ambiental	1	2
		A2 Áreas Naturales de Calidad Ambiental	3	4
	B Áreas Rurales	B1 Áreas Rurales con Usos Agropecuarios Tradicionales	5	6
		B2 Áreas Rurales con Usos Agropecuarios Intensivos	7	8
		B3 Áreas Rururbanas	9	10
	C Áreas Urbanas	C1 Áreas Urbanas con Frentes Residenciales Ordenados	11	12
		C2 Áreas Urbanas e Industriales Consolidadas	13	14

**2ª PARTE**

**APLICANDO LOS CRITERIOS DE GESTIÓN**

A continuación se facilita una serie de indicaciones para poder utilizar la guía compuesta por 14 tablas. Cada tabla corresponde a uno de los 14 Escenarios, y muestra los Criterios de Gestión que hay que tener en cuenta en cada uno de ellos.



*Perspectiva visual de la ZSP desde el DPMT.*

*La Línea de la Concepción (Cádiz)*

A modo de recordatorio, se reitera que en primer lugar hay que clasificar la zona en la cual se solicita la autorización, como se explicó en la primera parte de este manual. Y una vez clasificado el lugar, y analizado el proyecto básico<sup>2</sup> que el usuario debe entregar, se procede a la resolución de la solicitud.

Para efectuar la resolución hay que utilizar las 14 tablas citadas anteriormente. En dichas tablas, los Criterios de Gestión están expresados de una manera clara y en forma de preguntas. Al confrontar la solicitud de autorización con cada uno de los criterios, se responde si lo *Favorece* o *No* y por tanto facilita el cumplimiento de la meta de gestión propuesta en cada uno de los Escenarios. Es importante destacar que la meta ha sido establecida pensando tanto en la conservación y/o mejora de la ZSP, como en la protección del DPMT y en asegurar su uso y facilitar el acceso al mismo.

<sup>2</sup> Según el Decreto 334/1994, de 4 de octubre, que regula, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, el procedimiento administrativo para la tramitación de autorización de uso en la ZSP.

## “Criterios de gestión de la Zona de Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo Terrestre”

La gestión de los asuntos públicos no es una ciencia exacta. No obstante, existen algunos procedimientos para que el proceso de toma de decisiones sea relativamente objetivo. El instrumento que ahora se presenta, sin ser una herramienta de precisión, procura que el procedimiento de respuesta no facilite distintas interpretaciones y además contribuye de forma notable a mejorar el carácter objetivo de la respuesta que el gestor tiene que ofrecer al usuario.

Para ilustrar mejor lo señalado en el párrafo anterior, se sintetiza la técnica elegida para efectuar la resolución en la tabla 5. En realidad, una solicitud que *Desfavorezca* algún objetivo de gestión, lo más probable es que sea *No Autorizable*. Los objetivos orientan el modelo de gestión establecido por la meta que se persigue en cada uno de los Escenarios. Esta meta depende de las características socio-ambientales del mismo y, por tanto, si la solicitud de uso no cumple estos objetivos, que son más generales, es predecible que no sea compatible con la ZSP en cuestión.



*Enebro Marítimo (Juniperus Oxycedrus subsp. Macrocarpa)*  
*Calas de Roche (Cádiz)*

Por otro parte, los criterios generales y aún más los criterios específicos, son indicaciones mucho más detalladas que los objetivos de gestión, incluso se reconocen las posibles diferencias entre el DPMT “Muy Sensible” y “Sensible”. Ambos tipos de criterios permiten emitir una serie de condiciones o precisar ciertos cambios en el proyecto original, como requisito para que la solicitud de uso sea autorizable, en los casos en los que las respuestas en la tabla sean *NO*.

**“Criterios de gestión de la Zona de Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo Terrestre”**

**Tabla 5.- Ejemplo del modelo de tabla de Criterios de Gestión**

E0		ZSP _____ y DPMT _____				
<b>Criterios de Gestión</b>	Meta					
	Objetivos		Favorece	No afecta	Desfavorece	
		1	X			
		2		X		
		3	X			
	Criterios Generales			SI	---	NO
		1		X		
		2			X	
		3			X	
		4		X		
	5			X		
	Criterios Específicos	1		X		
		2			X	
		3		X		
		4		X		
		5		X		
		6				X
		7				X
		8			X	
		9		X		

<b>Observaciones</b>	<p><b>La Resolución en este caso sería: Autorizable Previo Estudio. Es decir, la solicitud se puede autorizar determinando una serie de condiciones. En este caso, los condicionantes serían los cambios en el proyecto básico que favorezcan al cumplimiento de los criterios 6 y 7.</b></p>
----------------------	---

**“Criterios de gestión de la Zona de Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo Terrestre”**

<b>E01 ZSP Natural de elevada Calidad Ambiental y DPMT Muy Sensible</b>					
<b>Meta</b>		<b>Conservación y mejora de la calidad ambiental y mantenimiento del grado de naturalidad</b>			
<b>Objetivos</b>		<b>Favorece</b>	<b>No afecta</b>	<b>Desfavorece</b>	
	1	Protección de los recursos, del paisaje y de los procesos naturales.			
	2	Conservación de hábitats críticos, especies amenazadas y/o protegidas y de áreas de considerable calidad ambiental.			
	3	Contribución a la conservación de los recursos culturales a través de la gestión de la calidad ambiental y del medio natural.			
	4	Asegurar el mantenimiento de la ZST.			
<b>Criterios Generales</b>			<b>SI</b>	<b>---</b>	<b>NO</b>
	1	Favorece la protección, conservación y mejora del patrimonio natural y cultural.			
	2	Mantiene la estabilidad de los materiales del sustrato, tanto del DPMT como de la ZSP, sin incrementar la erosión.			
	3	Consolida los ecosistemas existentes.			
	4	Está ligado a construcciones funcionalmente preexistentes y no conlleva nuevos elementos constructivos permanentes.			
<b>Criterios Específicos</b>	1	Favorece los trabajos de protección y recuperación de áreas con especies amenazadas, protegidas o que contengan hábitats críticos.			
	2	Es compatible con la conservación de los recursos naturales y culturales.			
	3	Está vinculado al uso público de los recursos naturales.			
	4	Utiliza aquellos elementos constructivos permanentes con valor histórico o cultural, avalado por la administración competente, abandonados o fuera de uso.			
	5	Cuida de forma extrema las consecuencias estéticas en el paisaje litoral o en el patrimonio cultural sin que suponga la desnaturalización de la imagen natural o tradicional.			
	6	Presta especial atención a evitar un posible impacto paisajístico (tanto desde ZSP al DPMT, como desde el DPMT a la ZSP).			
	7	Es compatible con los procesos naturales sin implicar el desmonte o la remoción de materiales sueltos.			
	8	Favorece la accesibilidad peatonal en detrimento de la de vehículos rodados.			
	9	El equipamiento es indispensable para la seguridad de las personas y/o para el mantenimiento del lugar.			
	10	Se sitúa a cierta distancia del límite interior de la ZSP, sin afectar a la sensibilidad del DPMT asociado			
	11	Es un estacionamiento para vehículos existente. (tendrá prioridad la ordenación de los existentes. Es decir la reubicación fuera de la ZSP incluso si afecta a la estabilidad del sustrato y no es posible ésta se procederá a la eliminación )			

**“Criterios de gestión de la Zona de Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo Terrestre”**

<b>E02 ZSP Natural de elevada Calidad Ambiental y DPMT Sensible</b>					
<b>Criterios de Gestión</b>	<b>Meta</b>	<b>Conservación y mejora de la calidad ambiental y mantenimiento del grado de naturalidad</b>			
	<b>Objetivos</b>		<b>Favorece</b>	<b>No afecta</b>	<b>Desfavorece</b>
		1 Protección de los recursos, del paisaje y de los procesos naturales.			
		2 Conservación de hábitats críticos, especies amenazadas y/o protegidas y de áreas de considerable calidad ambiental.			
		3 Contribución a la conservación de los recursos culturales a través de la gestión de la calidad ambiental y del medio natural.			
	4 Asegura el mantenimiento de la ZST.				
	<b>Criterios Generales</b>		<b>SI</b>	<b>- - -</b>	<b>NO</b>
		1 Favorece la protección, conservación y mejora del patrimonio natural y cultural.			
		2 Mantiene la estabilidad de los materiales del sustrato, tanto del DPMT como de la ZSP, sin incrementar la erosión			
		3 Consolida los ecosistemas existentes.			
	4 Está ligado a construcciones funcionalmente preexistentes y no conlleva nuevos elementos constructivos permanentes				
	<b>Criterios Específicos</b>	1 Favorece los trabajos de protección y recuperación de áreas con especies amenazadas, protegidas o que contengan hábitats críticos.			
		2 Es compatible con la conservación de los recursos naturales y culturales.			
		3 Está vinculado al uso público de los recursos naturales.			
		4 Utiliza aquellos elementos constructivos permanentes con valor histórico o cultural, avalado por la administración competente, abandonados o fuera de uso.			
5 Cuida de forma extrema las consecuencias estéticas en el paisaje litoral o en el patrimonio cultural sin que suponga la desnaturalización de la imagen natural o tradicional.					
6 Presta especial atención a evitar un posible impacto paisajístico (tanto desde ZSP al DPMT, como desde el DPMT a la ZSP).					
7 Es compatible con los procesos naturales sin implicar el desmonte o la remoción de materiales sueltos.					
8 Favorece la accesibilidad peatonal en detrimento de la de vehículos rodados.					
9 Favorece la accesibilidad, de una forma integrada, a puntos de observación y disfrute del paisaje.					
10 El equipamiento es indispensable para la seguridad de las personas y/o para el mantenimiento del lugar.					
11 Es un estacionamiento para vehículos existente. (tendrá prioridad la ordenación de los existentes. Es decir la reubicación fuera de la ZSP)					

**“Criterios de gestión de la Zona de Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo Terrestre”**

<b>E03 ZSP Natural de Calidad Ambiental y DPMT Muy Sensible</b>						
<b>Criterios de Gestión</b>	<b>Meta</b>	<b>Conservación y mejora de la calidad ambiental y mantenimiento del grado de naturalidad</b>				
	<b>Objetivos</b>		<b>Favorece</b>	<b>No afecta</b>	<b>Desfavorece</b>	
		1 Búsqueda del equilibrio entre los usos tradicionales de ocio y recreo integrados en el medio con la protección y conservación de los valores naturales y culturales				
		2 Protección y mantenimiento del paisaje				
		3 Asegura el mantenimiento de la ZST				
	<b>Criterios Generales</b>			<b>SI</b>	<b>---</b>	<b>NO</b>
		1 Está relacionado con el recreo y ocio tradicionales integrados en el medio				
		2 Respeta los procesos naturales (biológico o geomorfológico)				
		3 Conserva o incrementa el patrimonio forestal costero				
		4 Mantiene la estabilidad de los materiales del sustrato, tanto del DPMT como de la ZSP, sin incrementar la erosión				
		5 Consolida los ecosistemas existentes				
		6 Favorece la recuperación de la cobertura vegetal autóctona				
		7 Favorece la recuperación de las vías pecuarias				
	<b>Criterios Específicos</b>	1 Favorece los trabajos de protección y recuperación de áreas naturales				
		2 Es compatible con la conservación de los recursos naturales y culturales				
3 Está vinculado al uso público de los recursos naturales						
4 Utiliza aquellos elementos constructivos permanentes con valor histórico o cultural, avalado por la administración competente, abandonados o fuera de uso.						
5 Cuida de forma extrema las consecuencias estéticas en el paisaje litoral o en el patrimonio cultural sin que suponga la desnaturalización de la imagen natural o tradicional						
6 Presta especial atención a evitar un posible impacto paisajístico (tanto desde ZSP al DPMT, como desde el DPMT a la ZSP)						
7 Es compatible con los procesos naturales sin implicar el desmonte o la remoción de materiales sueltos						
8 Favorece la accesibilidad peatonal en detrimento de la de vehículos rodados						
9 El equipamiento es indispensable para la seguridad de las personas y/o para el mantenimiento del lugar						
10 Se sitúa a cierta distancia del límite interior de la ZSP, sin afectar a la sensibilidad del DPMT asociado						
11 Es el único estacionamiento para vehículos en la zona. (tendrá prioridad la ordenación de los existentes).						

**“Criterios de gestión de la Zona de Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo Terrestre”**

<b>E04 ZSP Natural de Calidad Ambiental y DPMT Sensible</b>						
<b>Criterios de Gestión</b>	<b>Meta</b>	<b>Conservación y mejora de la calidad ambiental y mantenimiento del grado de naturalidad</b>				
	<b>Objetivos</b>		<b>Favorece</b>	<b>No afecta</b>	<b>Desfavorece</b>	
		1 Búsqueda del equilibrio entre los usos tradicionales de ocio y recreo integrados en el medio con la protección y conservación de los valores naturales y culturales.				
		2 Protección y mantenimiento del paisaje.				
		3 Asegura el mantenimiento de la ZST.				
	<b>Criterios Generales</b>			<b>SI</b>	<b>---</b>	<b>NO</b>
		1 Está relacionado con el recreo y ocio tradicionales integrados en el medio.				
		2 Respeta los procesos naturales (biológico o geomorfológico).				
		3 Conserva o incrementa el patrimonio forestal costero.				
		4 Mantiene la estabilidad de los materiales del sustrato, tanto del DPMT como de la ZSP, sin incrementar la erosión.				
		5 Consolida los ecosistemas existentes.				
		6 Favorece la recuperación de la cobertura vegetal autóctona.				
		7 Favorece la recuperación de las vías pecuarias.				
	<b>Criterios Específicos</b>	1 Favorece los trabajos de protección y recuperación de áreas naturales.				
		2 Es compatible con la conservación de los recursos naturales y culturales.				
		3 Está vinculado al uso público de los recursos naturales.				
		4 Utiliza aquellos elementos constructivos permanentes con valor histórico o cultural, avalado por la administración competente, abandonados o fuera de uso.				
		5 Cuida de forma extrema las consecuencias estéticas en el paisaje litoral o en el patrimonio cultural sin que suponga la desnaturalización de la imagen natural o tradicional.				
6 Es compatible con los procesos naturales sin implicar el desmonte.						
7 Favorece la accesibilidad peatonal en detrimento de la de vehículos rodados.						
8 El equipamiento es indispensable para la seguridad de las personas y/o para el mantenimiento del lugar.						
9 El equipamiento está destinado a actividades tradicionales de uso y recreo, e integrado en el medio en cuanto a material, forma y ubicación.						
10 Es el único estacionamiento para vehículos en la zona. (tendrá prioridad la ordenación de los existentes).						

## "Criterios de gestión de la Zona de Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo Terrestre"

E05 ZSP Rural con usos agropecuarios tradicionales y DPMT Muy Sensible					
Criterios de Gestión	<b>Meta</b>	<b>Recuperación del grado de naturalidad y mejora de la calidad ambiental</b>			
	<b>Objetivos</b>		<b>Favorece</b>	<b>No afecta</b>	<b>Desfavorece</b>
		1 Recuperación de los recursos, del paisaje y de los procesos naturales especialmente cuando exista una ZI donde estén ausentes los elementos constructivos permanentes.			
		2 Contribuye a la mejora de los indicadores de calidad ambiental mediante una ordenación de las actividades humanas ligadas al sector primario.			
		3 Recuperación de la cobertura vegetal natural y conservación de la existente.			
		4 Recupera la ZST.			
	<b>Criterios Generales</b>		<b>SI</b>	<b>---</b>	<b>NO</b>
		1 Es un uso o actividad primaria tradicional compatible con los objetivos de recuperación y mejora de la calidad ambiental.			
		2 Mantiene la estabilidad de los materiales del sustrato sin incrementar la erosión.			
		3 Reduce el número de elementos constructivos permanentes.			
		4 Reduce el volumen un elemento constructivos permanente en una superficie ya ocupada.			
		5 Recupera la calidad ambiental de un área ya degradada.			
		6 Frena el avance de usos residenciales.			
		7 Favorece la recuperación de una Vía Pecuaria.			
		8 Conlleva la sustitución de especies exóticas por naturales en un área agrícola o ganadera degradada abandonada o en desuso.			
	<b>Criterios Específicos</b>	1 Favorece las actividades del sector primario compatibles con la conservación y mejora del medio ambiente.			
		2 Favorece la conservación del patrimonio arquitectónico rural integrado.			
		3 Mantiene la estabilidad de los materiales del sustrato, tanto del DPMT como de la ZSP, sin incrementar la erosión.			
		4 Utiliza elementos constructivos permanentes abandonados o fuera de uso.			
		5 Cuida las consecuencias en el paisaje rural y en el patrimonio cultural.			
	6 Mantiene la imagen tradicional de la zona.				
	7 Presta especial atención a evitar un posible impacto paisajístico (tanto desde ZSP al DPMT, como desde el DPMT a la ZSP).				
	8 Mantiene la cobertura vegetal, evitando el desmonte, en ZSP colindante con áreas encharcables, hábitats críticos, especies amenazadas o de especial interés para la fauna y/o el paisaje				
	9 Favorece la accesibilidad peatonal en detrimento de la de vehículos rodados.				
	10 El equipamiento es indispensable para la seguridad de las personas y/o para el mantenimiento del lugar.				
	11 El equipamiento es destinado a las actividades tradicionales de ocio y recreo que deberán estar integrados en el medio en cuanto a materiales, forma y ubicación.				
	12 Se sitúa a cierta distancia del límite interior de la ZSP, sin afectar a la sensibilidad del DPMT asociado				

**“Criterios de gestión de la Zona de Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo Terrestre”**

<b>E06 ZSP Rural con usos agropecuarios tradicionales y DPMT Sensible</b>					
<b>Criterios de Gestión</b>	<b>Meta</b>	<b>Recuperación del grado de naturalidad y mejora de la calidad ambiental</b>			
	<b>Objetivos</b>		<b>Favorece</b>	<b>No afecta</b>	<b>Desfavorece</b>
		1 Recuperación de los recursos, del paisaje y de los procesos naturales especialmente cuando exista una ZI donde estén ausentes los elementos constructivos permanentes.			
		2 Contribuye a la mejora de los indicadores de calidad ambiental mediante una ordenación de las actividades humanas ligadas al sector primario.			
		3 Recuperación de la cobertura vegetal natural y conservación de la existente.			
	4 Recuperar la ZST.				
	<b>Criterios Generales</b>		<b>SI</b>	<b>- - -</b>	<b>NO</b>
		1 Es un uso o actividad primaria tradicional compatible con los objetivos de recuperación y mejora de la calidad ambiental.			
		2 Mantiene la estabilidad de los materiales del sustrato sin incrementar la erosión.			
		3 Reduce el número de elementos constructivos permanentes.			
		4 Reduce el volumen un elemento constructivos permanente en una superficie ya ocupada.			
		5 Recupera la calidad ambiental de un área ya degradada.			
		6 Frena el avance de usos residenciales.			
		7 Favorece la recuperación de una Vía Pecuaria.			
	8 Conlleva la sustitución de especies exóticas por naturales en un área agrícola o ganadera degradada abandonada o en desuso.				
	<b>Criterios Específicos</b>	1 Favorece las actividades del sector primario compatibles con la conservación y mejora del medio ambiente.			
		2 Favorece la conservación del patrimonio arquitectónico rural integrado.			
		3 Mantiene la estabilidad de los materiales del sustrato, tanto del DPMT como de la ZSP, sin incrementar la erosión.			
		4 Utiliza elementos constructivos permanentes abandonados o fuera de uso.			
5 Cuida las consecuencias en el paisaje rural y en el patrimonio cultural.					
6 Mantiene la imagen tradicional de la zona.					
7 Presta especial atención a evitar un posible impacto paisajístico (tanto desde ZSP al DPMT, como desde el DPMT a la ZSP).					
8 Mantiene la cobertura vegetal, evitando el desmonte, en ZSP colindante con áreas encharcables, hábitats críticos, especies amenazadas o de especial interés para la fauna y/o el paisaje					
9 Favorece la accesibilidad peatonal en detrimento de la de vehículos rodados.					
10 El equipamiento es indispensable para la seguridad de las personas y/o para el mantenimiento del lugar.					
11 El equipamiento es destinado a las actividades tradicionales de ocio y recreo que deberán estar integrados en el medio en cuanto a materiales, forma y ubicación.					

**“Criterios de gestión de la Zona de Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo Terrestre”**

<b>E07 ZSP Rural con usos agropecuarios intensivos y DPMT Muy Sensible</b>					
<b>Criterios de Gestión</b>	<b>Meta</b>	<b>Recuperación del grado de naturalidad y mejora de la calidad ambiental</b>			
	<b>Objetivos</b>		<b>Favorece</b>	<b>No afecta</b>	<b>Desfavorece</b>
		1 Recuperación de los recursos, del paisaje y de los procesos naturales especialmente cuando exista una ZI donde estén ausentes los elementos constructivos permanentes.			
		2 Contribuye a la mejora de los indicadores de calidad ambiental mediante una ordenación de las actividades humanas ligadas al sector primario.			
		3 Recuperación de la cobertura vegetal natural y conservación de la existente.			
		4 Recuperar la ZST.			
	<b>Criterios Generales</b>		<b>SI</b>	<b>---</b>	<b>NO</b>
		1 Es un uso o actividad primaria tradicional compatible con los objetivos de recuperación y mejora de la calidad ambiental.			
		2 Mantiene la estabilidad de los materiales del sustrato sin incrementar la erosión.			
		3 Reduce el número de elementos constructivos permanentes.			
		4 Reduce el volumen un elemento constructivos permanente en una superficie ya ocupada.			
		5 Recupera la calidad ambiental de un área ya degradada.			
		6 Frena el avance de usos residenciales.			
		7 Favorece la recuperación de una Vía Pecuaria.			
		8 Conlleva la sustitución de especies exóticas por naturales en un área agrícola o ganadera degradada abandonada o en desuso.			
	<b>Criterios Específicos</b>	1 Favorece las actividades del sector primario compatibles con la conservación y mejora del medio ambiente.			
		2 Favorece la conservación del patrimonio arquitectónico rural integrado.			
		3 Mantiene la estabilidad de los materiales del sustrato, tanto del DPMT como de la ZSP, sin incrementar la erosión.			
		4 Utiliza elementos constructivos permanentes abandonados o fuera de uso.			
		5 Cuida las consecuencias en el paisaje rural y en el patrimonio cultural.			
6 Mantiene la imagen tradicional de la zona.					
7 Presta especial atención a evitar un posible impacto paisajístico (tanto desde ZSP al DPMT, como desde el DPMT a la ZSP).					
8 Mantiene la cobertura vegetal, evitando el desmonte, en ZSP colindante con áreas encharcables, hábitats críticos, especies amenazadas o de especial interés para la fauna y/o el paisaje					
9 Favorece la accesibilidad peatonal en detrimento de la de vehículos rodados.					
10 El equipamiento es indispensable para la seguridad de las personas y/o para el mantenimiento del lugar.					
11 El equipamiento es destinado a las actividades tradicionales de ocio y recreo que deberán estar integrados en el medio en cuanto a materiales, forma y ubicación.					
12 Se sitúa a cierta distancia del límite interior de la ZSP, sin afectar a la sensibilidad del DPMT asociado					

**“Criterios de gestión de la Zona de Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo Terrestre”**

<b>E08 ZSP Rural con usos agropecuarios intensivos y DPMT Sensible</b>					
<b>Criterios de Gestión</b>	<b>Meta</b>	<b>Recuperación del grado de naturalidad y mejora de la calidad ambiental</b>			
	<b>Objetivos</b>		<b>Favorece</b>	<b>No afecta</b>	<b>Desfavorece</b>
		1 Recuperación de los recursos, del paisaje y de los procesos naturales especialmente cuando exista una ZI donde estén ausentes los elementos constructivos permanentes.			
		2 Contribuye a la mejora de los indicadores de calidad ambiental mediante una ordenación de las actividades humanas ligadas al sector primario.			
		3 Recuperación de la cobertura vegetal natural y conservación de la existente.			
	4 Recuperar la ZST.				
	<b>Criterios Generales</b>		<b>SI</b>	<b>- - -</b>	<b>NO</b>
		1 Es un uso o actividad primaria tradicional compatible con los objetivos de recuperación y mejora de la calidad ambiental.			
		2 Mantiene la estabilidad de los materiales del sustrato sin incrementar la erosión.			
		3 Reduce el número de elementos constructivos permanentes.			
		4 Reduce el volumen de un elemento constructivos permanente en una superficie ya ocupada.			
		5 Recupera la calidad ambiental de un área ya degradada.			
		6 Frena el avance de usos residenciales.			
		7 Favorece la recuperación de una Vía Pecuaria.			
	8 Conlleva la sustitución de especies exóticas por naturales en un área agrícola o ganadera degradada abandonada o en desuso.				
	<b>Criterios Específicos</b>	1 Favorece la conservación del patrimonio arquitectónico rural integrado.			
		2 Utiliza elementos constructivos permanentes abandonados o fuera de uso.			
3 Cuida las consecuencias en el paisaje rural y en el patrimonio cultural.					
4 Presta especial atención a evitar un posible impacto paisajístico (tanto desde ZSP al DPMT, como desde el DPMT a la ZSP).					
5 Mantiene la cobertura vegetal, evitando el desmonte, en ZSP colindante con áreas encharcables, hábitats críticos, especies amenazadas o de especial interés para la fauna y/o el paisaje.					
6 Favorece la accesibilidad peatonal en detrimento de la de vehículos rodados.					
7 El equipamiento es indispensable para la seguridad de las personas y/o para el mantenimiento del lugar que deberán estar integrados en el medio en cuanto a materiales, forma y ubicación.					

**“Criterios de gestión de la Zona de Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo Terrestre”**

<b>E09 ZSP Rururbano y DPMT Muy Sensible</b>						
<b>Criterios de Gestión</b>	<b>Meta</b>	<b>Recuperación del grado de naturalidad y mejora de la calidad ambiental</b>				
	<b>Objetivos</b>		<b>Favorece</b>	<b>No afecta</b>	<b>Desfavorece</b>	
		1 Frena el deterioro de la ZSP y del DPMT.				
		2 Recupera la calidad ambiental y funciones legales de la ZSP y ZST.				
		3 Asegura el uso público del DPMT y de la ZSP.				
	<b>Criterios Generales</b>			<b>SI</b>	<b>---</b>	<b>NO</b>
		1 Colabora con iniciativas públicas tendentes a recuperar parte de los atributos litorales que mejoran la calidad ambiental del borde costero. (Restos de berma, cordones dunares, lagunas costeras, etc.).				
		2 Está ligado a un uso agropecuario existente.				
		3 Contribuye a través de la disciplina ambiental a la ordenación urbanística y territorial de estas áreas.				
		4 Contribuye a la incorporación de ciertas áreas a la oferta pública de ocio y recreo.				
	5 Mejora la accesibilidad pública peatonal y viaria al DPMT.					
	<b>Criterios Específicos</b>	1 El uso o actividad garantiza que favorece a la recuperación de atributos litorales.				
		2 El uso o actividad contribuye a la recuperación del interés natural y paisajístico.				
		3 Carece de la necesidad de obras de defensa costera para su protección.				
		4 Es una actividad de ocio/recreo integrada desde el punto de vista ambiental.				
		5 Frena el avance de asentamientos en el borde costero.				
		6 Es un uso o actividad que favorece la accesibilidad peatonal al DPMT frente a la rodada.				
		7 El equipamiento es indispensable para la seguridad de las personas y/o para el mantenimiento del lugar.				
		8 El equipamiento es destinado a las actividades tradicionales de ocio y recreo que deberán estar integrados en el medio en cuanto a materiales, forma y ubicación.				
9 Se sitúa a cierta distancia del límite interior de la ZSP, sin afectar a la sensibilidad del DPMT asociado						
10 Es el único estacionamiento para vehículos en la zona. (Tendrá prioridad la ordenación de los existentes).						

**“Criterios de gestión de la Zona de Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo Terrestre”**

<b>E10 ZSP Rururbano y DPMT Sensible</b>						
<b>Criterios de Gestión</b>	<b>Meta</b>	<b>Recuperación del grado de naturalidad y mejora de la calidad ambiental</b>				
	<b>Objetivos</b>		<b>Favorece</b>	<b>No afecta</b>	<b>Desfavorece</b>	
		1 Frena el deterioro de la ZSP y del DPMT.				
		2 Recupera la calidad ambiental y funciones legales de la ZSP y ZST.				
		3 Asegura el uso público del DPMT y de la ZSP.				
	<b>Criterios Generales</b>			<b>SI</b>	<b>---</b>	<b>NO</b>
		1 Colabora con iniciativas públicas tendentes a recuperar parte de los atributos litorales que mejoran la calidad ambiental del borde costero. (Restos de berma, cordones dunares, lagunas costeras, etc.).				
		2 Está ligado a un uso agropecuario existente.				
		3 Contribuye a través de la disciplina ambiental a la ordenación urbanística y territorial de estas áreas.				
		4 Contribuye a la incorporación de ciertas áreas a la oferta pública de ocio y recreo.				
	5 Mejora la accesibilidad pública peatonal y viaria al DPMT.					
	<b>Criterios Específicos</b>	1 El uso o actividad garantiza que favorece a la recuperación de atributos litorales.				
		2 El uso o actividad contribuye a la recuperación del interés natural y paisajístico.				
		3 Carece de la necesidad de obras de defensa costera para su protección.				
		4 Es una actividad de ocio/recreo integrada desde el punto de vista ambiental.				
5 Frena el avance de asentamientos en el borde costero.						
6 Es un uso o actividad que favorece la accesibilidad peatonal al DPMT frente a la rodada.						
7 El equipamiento es indispensable para la seguridad de las personas y/o para el mantenimiento del lugar.						
8 El equipamiento es destinado a las actividades tradicionales de ocio y recreo que deberán estar integrados en el medio en cuanto a materiales, forma y ubicación.						
11 Es el único estacionamiento para vehículos en la zona. (Tendrá prioridad la ordenación de los existentes).						

**“Criterios de gestión de la Zona de Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo Terrestre”**

<b>E11 ZSP Urbana con Frente Residencial Ordenado y DPMT Muy Sensible</b>						
<b>Criterios de Gestión</b>	<b>Meta</b>	<b>Mejora de la calidad ambiental y paisajística de los ámbitos transformados o urbanizados</b>				
	<b>Objetivos</b>		<b>Favorece</b>	<b>No afecta</b>	<b>Desfavorece</b>	
		1	Consolida aquellos modelos más ordenados y mejor dotados desde el punto de vista urbanístico, a través de la gestión ambiental.			
		2	Mejora la oferta turística y de ocio/recreo con la mejora de la calidad ambiental.			
		3	Recuperación de la ZSP y la ZST legal			
		4	Facilita el uso público del DPMT y de la ZSP			
	<b>Criterios Generales</b>			<b>SI</b>	<b>---</b>	<b>NO</b>
		1	Es un uso o actividad turística y de ocio/recreo compatible con la mejora de la calidad ambiental.			
		2	Conlleva la sustitución de especies exóticas por especies naturales.			
		3	Contribuye a la protección y conservación de áreas, recursos naturales o paisajes tradicionales que de forma residual estén localizadas en la ZSP.			
		4	Es una infraestructura o equipamiento absolutamente imprescindible para el uso público y libre del DPMT.			
	<b>Criterios Específicos</b>	5	Se ubica en una zona con una alta densidad de ocupación, por lo que se facilita el esponjamiento.			
		1	Contribuye a la recuperación de los procesos naturales que ayudan a mantener la estabilidad del DPMT.			
		2	Diversifica la oferta turística de un modo integrado desde el punto de vista ambiental.			
		3	Mantiene las características naturales del borde costero.			
		4	Carece de la necesidad de obras de defensa costera para su protección.			
		5	Presta especial atención a evitar un posible impacto paisajístico (tanto desde ZSP al DPMT, como desde el DPMT a la ZSP).			
		6	Es un uso o actividad que favorece la accesibilidad peatonal al DPMT localizándola en una zona poco vulnerable.			
		7	El equipamiento es indispensable para la seguridad de las personas y/o para el mantenimiento del lugar			
8		El equipamiento es destinado a las actividades tradicionales de ocio y recreo que deberán estar integrados en el medio en cuanto a materiales, forma y ubicación.				
9	Se sitúa a cierta distancia del límite interior de la ZSP, sin afectar a la sensibilidad del DPMT asociado					

**“Criterios de gestión de la Zona de Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo Terrestre”**

<b>E12 ZSP Urbana con Frente Residencial Ordenado y DPMT Sensible</b>						
<b>Criterios de Gestión</b>	<b>Meta</b>	<b>Mejora de la calidad ambiental y paisajística de los ámbitos transformados o urbanizados</b>				
	<b>Objetivos</b>		<b>Favorece</b>	<b>No afecta</b>	<b>Desfavorece</b>	
		1	Consolida aquellos modelos más ordenados y mejor dotados desde el punto de vista urbanístico, a través de la gestión ambiental.			
		2	Mejora la oferta turística y de ocio/recreo con la mejora de la calidad ambiental.			
		3	Recuperación de la ZSP y la ZST legal			
		4	Facilita el uso público del DPMT y de la ZSP			
	<b>Criterios Generales</b>			<b>SI</b>	<b>---</b>	<b>NO</b>
		1	Es un uso o actividad turística y de ocio/recreo compatible con la mejora de la calidad ambiental.			
		2	Conlleva la sustitución de especies exóticas por especies naturales.			
		3	Contribuye a la protección y conservación de áreas, recursos naturales o paisajes tradicionales que de forma residual estén localizadas en la ZSP.			
		4	Es una infraestructura o equipamiento absolutamente imprescindible para el uso público y libre del DPMT.			
		5	Se ubica en una zona con una alta densidad de ocupación, por lo que se facilita el esponjamiento.			
	<b>Criterios Específicos</b>	1	Contribuye a la recuperación de los procesos naturales que ayudan a mantener la estabilidad del DPMT.			
		2	Diversifica la oferta turística de un modo integrado desde el punto de vista ambiental.			
		3	Mantiene las características naturales del borde costero.			
		4	Carece de la necesidad de obras de defensa costera para su protección.			
		5	Presta especial atención a evitar un posible impacto paisajístico (tanto desde ZSP al DPMT, como desde el DPMT a la ZSP).			
		6	Es un uso o actividad que favorece la accesibilidad peatonal al DPMT localizándola en una zona poco vulnerable.			
		7	El equipamiento es indispensable para la seguridad de las personas y/o para el mantenimiento del lugar			
8		El equipamiento es destinado a las actividades tradicionales de ocio y recreo que deberán estar integrados en el medio en cuanto a materiales, forma y ubicación.				

**“Criterios de gestión de la Zona de Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo Terrestre”**

<b>E13 ZSP Urbana e Industrial Consolidada y DPMT Muy Sensible</b>						
<b>Criterios de Gestión</b>	<b>Meta</b>	<b>Mejora de la calidad ambiental y paisajística de los ámbitos transformados o urbanizados</b>				
	<b>Objetivos</b>		<b>Favorece</b>	<b>No afecta</b>	<b>Desfavorece</b>	
		1 Hace de estas áreas más humanas y sostenibles, interpretándolo como zonas de transición al medio marino y no exclusivamente como parte de un ámbito urbano.				
		2 Frena la tendencia de expandir y hacer cada vez más artificial el borde costero				
		3 Recuperación de la ZSP y la ZST legal.				
		4 Facilita el uso público del DPMT y de la ZSP				
	<b>Criterios Generales</b>			<b>SI</b>	<b>---</b>	<b>NO</b>
		1 Colabora con iniciativas públicas tendentes a recuperar parte de los atributos litorales que mejoran la calidad ambiental del borde costero. (restos de berma, cordones dunares, lagunas costeras, etc.).				
		2 Se ubica en una zona con una alta densidad de ocupación, por lo que se alivia la presión en áreas de mayor valor ambiental.				
		3 Contribuye a la protección y conservación de áreas, recursos naturales o paisajes tradicionales que de forma residual estén localizadas en la ZSP.				
		4 Favorece la dotación de equipamientos urbanos ambientales que contribuyan a la adecuada gestión de los residuos, depuración de aguas residuales, corrección de ruido y mejora paisajística del entorno urbano o industrial.				
		5 Mejora la accesibilidad pública peatonal y viaria al DPMT.				
	<b>Criterios Específicos</b>	1 Favorece la recuperación de atributos litorales.				
		2 Presta especial atención a evitar un posible impacto paisajístico (tanto desde ZSP al DPMT, como desde el DPMT a la ZSP).				
		3 Mantiene las características naturales del borde costero.				
		4 Es un uso o actividad que favorece la accesibilidad al DPMT.				
5 Es un equipamiento vinculado al DPMT insuficiente actualmente en la zona, siendo ésta poco vulnerable.						
6 Es un uso o actividad que favorece la accesibilidad peatonal al DPMT localizándola en una zona poco vulnerable.						

**“Criterios de gestión de la Zona de Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo Terrestre”**

<b>E14 ZSP Urbana e Industrial Consolidada y DPMT Sensible</b>						
<b>Criterios de Gestión</b>	<b>Meta</b>	<b>Mejora de la calidad ambiental y paisajística de los ámbitos transformados o urbanizados</b>				
	<b>Objetivos</b>		<b>Favorece</b>	<b>No afecta</b>	<b>Desfavorece</b>	
		1 Hace de estas áreas más humanas y sostenibles, interpretándolo como zonas de transición al medio marino y no exclusivamente como parte de un ámbito urbano.				
		2 Frena la tendencia de expandir y hacer cada vez más artificial el borde costero				
		3 Recuperación de la ZSP y la ZST legal.				
		4 Facilita el uso público del DPMT y de la ZSP				
	<b>Criterios Generales</b>			<b>SI</b>	<b>---</b>	<b>NO</b>
		1 Colabora con iniciativas públicas tendentes a recuperar parte de los atributos litorales que mejoran la calidad ambiental del borde costero. (restos de berma, cordones dunares, lagunas costeras, etc.).				
		2 Se ubica en una zona con una alta densidad de ocupación, por lo que se alivia la presión en áreas de mayor valor ambiental.				
		3 Contribuye a la protección y conservación de áreas, recursos naturales o paisajes tradicionales que de forma residual estén localizadas en la ZSP.				
		4 Favorece la dotación de equipamientos urbanos ambientales que contribuyan a la adecuada gestión de los residuos, depuración de aguas residuales, corrección de ruido y mejora paisajística del entorno urbano o industrial.				
		5 Mejora la accesibilidad pública peatonal y viaria al DPMT.				
	<b>Criterios Específicos</b>	1 Favorece la recuperación de atributos litorales.				
		2 Presta especial atención a evitar un posible impacto paisajístico (tanto desde ZSP al DPMT, como desde el DPMT a la ZSP).				
		3 Mantiene las características naturales del borde costero.				
4 Es un uso o actividad que favorece la accesibilidad al DPMT.						
5 Es un equipamiento vinculado al DPMT insuficiente actualmente en la zona, siendo ésta poco vulnerable.						

**3ª PARTE-----**

**LLEVÁNDOLO A UN CASO PRÁCTICO**

Este apartado describe un caso práctico. La finalidad es la de utilizar el manual aplicando los Criterios de Gestión de la ZSP del DPMT, en una zona determinada y con solicitudes de autorización de uso concretas.

El ejercicio consiste en determinar la respuesta a cuatro solicitudes de autorización de uso. El tramo corresponde a las costas de la provincia de Cádiz; y se presenta en la secuencia de fotografías oblicuas<sup>3</sup> que se muestra en páginas sucesivas.

Las cuatro solicitudes de autorización de uso en ZSP son:

**SOLICITUD 1: Canalización de gas y línea eléctrica**

- Zanja a una profundidad de 1 m. Paralela a la costa en el límite ZST
- Longitud de la tubería en ZSP de 200 m.
- Línea subterránea eléctrica de media tensión.
- Canalización de gas.

**SOLICITUD 2: Club de playa y centro lúdico**

- Centro lúdico hostelero en el límite interior de la ZSP
- Aparcamiento (50 plazas) en el límite exterior de la ZSP
- Mini club infantil en la parte media de la ZSP
- Ajardinamiento (Palmeras, pitas y césped)
- Viario no público de acceso al DPMT
- Zona exterior de servicio de tumbonas, sombrillas, embarcaciones, etc.

**SOLICITUD 3: Chiringuito**

- Edificación de ladrillo de 9,90 m. x 9,15 m.
- Instalación eléctrica
- Acondicionamiento del local (saneamiento, etc.)
- Terraza de madera y brezo
- Aparcamiento exclusivo para clientes (20 plazas)
- Bajadas directas a la playa desde la terraza

**SOLICITUD 4: Cuarto de aperos**

- Caseta de madera (15 m<sup>2</sup>) en una parcela de 500 m<sup>2</sup>.
- Techo de chapa sobre estructura metálica
- Cambio de cerramiento existente de la parcela por un cerramiento vegetal
- Instalación de cancela

<sup>3</sup> Fotografías Oblicuas (2001) cedidas por la Demarcación de Costas Andalucía-Atlántico, del Ministerio de Medio Ambiente.



*Fotografía Oblicua 1. Playa de Punta Montijo. Detalle Corral de Pesca. Chipiona, Cádiz.*

**“Criterios de gestión de la Zona de Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo Terrestre”**



*Fotografía Oblicua 2. Playa de Punta Montijo. Detalle Ocupación del DPMT. Chipiona, Cádiz.*

**“Criterios de gestión de la Zona de Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo Terrestre”**



*Fotografía Oblicua 3. Playa de Punta Montijo. Detalle Pérdida del cordón dunar. Chipiona, Cádiz.*

## “Criterios de gestión de la Zona de Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo Terrestre”

### Paso 1: Determinar el Escenario de Gestión.

En primer lugar hay que analizar el lugar dónde se solicita el uso. El análisis debe realizarse desde distintos puntos de vista: físico-natural y socio-económico. Además, es necesario tener en cuenta el DPMT y la Zona de Influencia junto con la ZSP.

Después de observar con detenimiento las fotografías oblicuas anteriores, para facilitar el estudio del lugar, se propone plantear una serie de preguntas con el fin de obtener una caracterización más o menos completa.

#### Dominio Público Marítimo Terrestre.

- ¿Qué unidades ambientales forman el DPMT?  
Sierra Litoral / Laguna Litoral / Marisma / Ribera Fluvial / Acantilado / Plataforma rocosa / Arenal costero / Sistema Dunar / Playa
- ¿Flora y Fauna? ¿Son especies protegidas y/o amenazadas?  
¿Son especies exóticas?
- ¿Qué grado de naturalidad tiene?
- ¿Equipamientos y servicios?
- ¿Recursos Naturales?
- ¿Recursos Culturales?
- ¿Recursos Paisajísticos?

### Zona de Servidumbre de Protección.

- ¿Anchura de la ZSP?
- ¿Cómo es la accesibilidad al DPMT?
- ¿Es practicable la Zona de Servidumbre de Tránsito?
- ¿Flora y Fauna? ¿Son especies protegidas y/o amenazadas?  
¿Son especies exóticas?
- ¿Equipamientos y servicios?
- ¿Infraestructuras?
- ¿Edificaciones?  
Uso / Densidad de ocupación / Distribución / Situación en la ZSP (límite interior, exterior o medio)
- ¿Cerramientos? ¿Qué tipología tienen?
- ¿Campos de cultivo?
- ¿Recursos Naturales?
- ¿Recursos Culturales?
- ¿Recursos Paisajístico?

### Zona de Influencia.

- ¿Equipamientos y servicios?
- ¿Infraestructuras?
- ¿Edificaciones?

La figura que se muestra a continuación corresponde a una caracterización sinóptica de la zona objeto de estudio. La ficha<sup>4</sup> se dispone en dos partes bien diferenciadas, una composición con la ortofotografía digital de Andalucía y el plano de deslinde, y una descripción del lugar. Finalmente con la información obtenida de la misma se trata de clasificar a que Escenario de Gestión corresponde el lugar en el que se proponen las diferentes solicitudes.

Como se ha explicado detalladamente en párrafos anteriores, para llevar a cabo la citada clasificación se han de utilizar las tablas 1, 2, 3 y 4.

De acuerdo con los criterios de definición de las dos partes que constituyen un Escenario, en este caso la ZSP corresponde a un **Área Rururbana** y el DPMT se refiere al tipo de zona **Muy Sensible**. Por tanto el lugar propuesto es un Escenario 09.

## **Paso 2: Aplicación de los Criterios de Gestión.**

Una vez identificado el lugar como Escenario **E09** es preciso utilizar, únicamente, la tabla de criterios del mismo Escenario. De esta manera se accede a los criterios para responder al expediente de solicitud. Por tanto, para finalizar el procedimiento hay que cotejar cada uno de los proyectos con las preguntas de la tabla correspondiente.

Por último se presentan los resultados del análisis de las cuatro resoluciones.

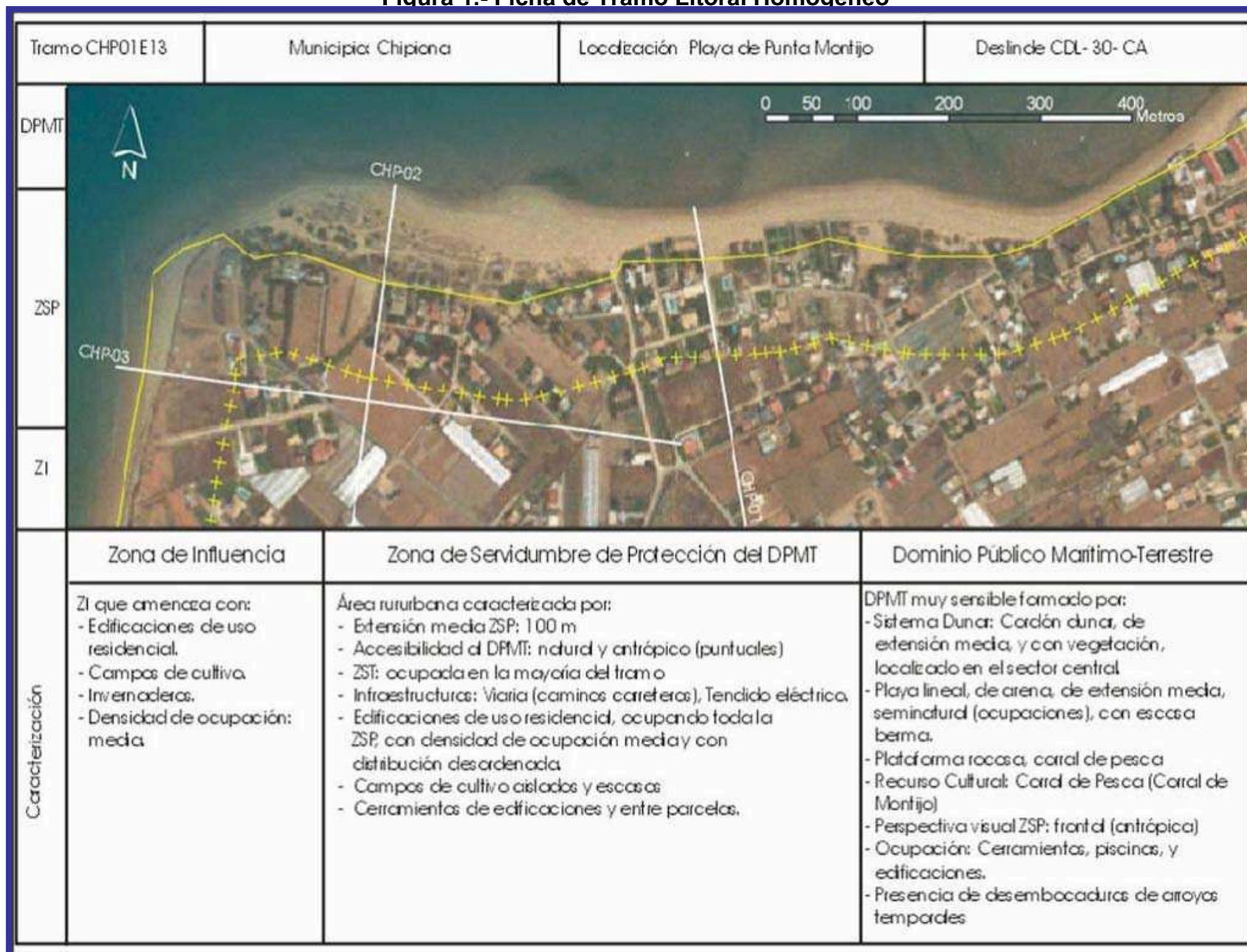
---

<sup>4</sup> Ficha de Tramo Litoral Homogéneo correspondiente a la colección de tramos de la provincia de Cádiz, elaborada como material de consulta, en el proyecto “Establecimiento de Criterios de Gestión para la ZSP del DPMT de Andalucía” (2003-2005)

Convenio Universidad de Cádiz y Empresa Pública de Gestión Medioambiental de la Junta de Andalucía (EGMASA).

**“Criterios de gestión de la Zona de Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo Terrestre”**

**Figura 1.- Ficha de Tramo Litoral Homogéneo**



**“Criterios de gestión de la Zona de Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo Terrestre”**

**SOLICITUD 1. Canalización de gas y línea eléctrica**

<b>E09 ZSP Rururbano y DPMT Muy Sensible</b>				
<b>Meta</b>	<b>Recuperación del grado de naturalidad y mejora de la calidad ambiental</b>			
<b>Objetivos</b>	<b>Favorece</b>	<b>No afecta</b>	<b>Desfavorece</b>	
	1 Frena el deterioro de la ZSP y del DPMT.		<b>X</b>	
	2 Recupera la calidad ambiental y funciones legales de la ZSP y ZST.		<b>X</b>	
	3 Asegura el uso público del DPMT y de la ZSP.		<b>X</b>	
<b>Criterios Generales</b>		<b>SI</b>	<b>- - -</b>	<b>NO</b>
	1 Colabora con iniciativas públicas tendentes a recuperar parte de los atributos litorales que mejoran la calidad ambiental del borde costero. (restos de berma, cordones dunares, lagunas costeras, etc.).		<b>X</b>	
	2 Está ligado a un uso agropecuario existente.		<b>X</b>	
	3 Contribuye a través de la disciplina ambiental a la ordenación urbanística y territorial de estas áreas.		<b>X</b>	
	4 Contribuye a la incorporación de ciertas áreas a la oferta pública de ocio y recreo.		<b>X</b>	
5 Mejora la accesibilidad pública peatonal y viaria al DPMT.		<b>X</b>		
<b>Criterios Específicos</b>	1 El uso o actividad garantiza que favorece a la recuperación de atributos litorales.	<b>X</b>		
	2 El uso o actividad contribuye a la recuperación del interés natural y paisajístico.		<b>X</b>	
	3 Carece de la necesidad de obras de defensa costera para su protección.		<b>X</b>	
	4 Es una actividad de ocio/recreo integrada desde el punto de vista ambiental.		<b>X</b>	
	5 Frena el avance de asentamientos en el borde costero.		<b>X</b>	
	6 Es un uso o actividad que favorece la accesibilidad peatonal al DPMT frente a la rodada.		<b>X</b>	
	7 El equipamiento es indispensable para la seguridad de las personas y/o para el mantenimiento del lugar.		<b>X</b>	
	8 El equipamiento es destinado a las actividades tradicionales de ocio y recreo que deberán estar integrados en el medio en cuanto a materiales, forma y ubicación.		<b>X</b>	
	9 Se sitúa a cierta distancia del límite interior de la ZSP, sin afectar a la sensibilidad del DPMT asociado			<b>X</b>
	10 Es el único estacionamiento para vehículos en la zona. (Tendrá prioridad la ordenación de los existentes).		<b>X</b>	

<b>Resolución</b>	<b>Autorizable Previo Estudio. La condición propuesta para no contradecir el criterio específico 10 es que la tubería se sitúe entre la parte media y el límite exterior de la ZSP y evitar que sea en toda su longitud paralela a la costa y desviarla hacia la Zona de Influencia.</b>
-------------------	--

**“Criterios de gestión de la Zona de Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo Terrestre”**

**SOLICITUD 2. Club de playa y centro lúdico**

<b>E09 ZSP Rururbano y DPMT Muy Sensible</b>					
<b>Meta</b>		<b>Recuperación del grado de naturalidad y mejora de la calidad ambiental</b>			
<b>Objetivos</b>			<b>Favorece</b>	<b>No afecta</b>	<b>Desfavorece</b>
	1 Frena el deterioro de la ZSP y del DPMT.				<b>X</b>
	2 Recupera la calidad ambiental y funciones legales de la ZSP y ZST.			<b>X</b>	
	3 Asegura el uso público del DPMT y de la ZSP.				<b>X</b>
<b>Criterios Generales</b>			<b>SI</b>	<b>---</b>	<b>NO</b>
	1 Colabora con iniciativas públicas tendentes a recuperar parte de los atributos litorales que mejoran la calidad ambiental del borde costero. (restos de berma, cordones dunares, lagunas costeras, etc.).				<b>X</b>
	2 Está ligado a un uso agropecuario existente.				<b>X</b>
	3 Contribuye a través de la disciplina ambiental a la ordenación urbanística y territorial de estas áreas.			<b>X</b>	
	4 Contribuye a la incorporación de ciertas áreas a la oferta pública de ocio y recreo.				<b>X</b>
5 Mejora la accesibilidad pública peatonal y viaria al DPMT.				<b>X</b>	
<b>Criterios Específicos</b>	1 El uso o actividad garantiza que favorece a la recuperación de atributos litorales.			<b>X</b>	
	2 El uso o actividad contribuye a la recuperación del interés natural y paisajístico.				<b>X</b>
	3 Carece de la necesidad de obras de defensa costera para su protección.				<b>X</b>
	4 Es una actividad de ocio/recreo integrada desde el punto de vista ambiental.				<b>X</b>
	5 Frena el avance de asentamientos en el borde costero.				<b>X</b>
	6 Es un uso o actividad que favorece la accesibilidad peatonal al DPMT frente a la rodada.				<b>X</b>
	7 El equipamiento es indispensable para la seguridad de las personas y/o para el mantenimiento del lugar.				<b>X</b>
	8 El equipamiento es destinado a las actividades tradicionales de ocio y recreo que deberán estar integrados en el medio en cuanto a materiales, forma y ubicación.				<b>X</b>
	9 Se sitúa a cierta distancia del límite interior de la ZSP, sin afectar a la sensibilidad del DPMT asociado				<b>X</b>
	10 Es el único estacionamiento para vehículos en la zona. (Tendrá prioridad la ordenación de los existentes).				<b>X</b>

**Resolución**

**No Autorizable, porque Desfavorece dos objetivos de gestión.**

**“Criterios de gestión de la Zona de Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo Terrestre”**

**SOLICITUD 3. Chiringuito**

<b>E09 ZSP Rururbano y DPMT Muy Sensible</b>				
<b>Meta</b>	<b>Recuperación del grado de naturalidad y mejora de la calidad ambiental</b>			
<b>Objetivos</b>		<b>Favorece</b>	<b>No afecta</b>	<b>Desfavorece</b>
	1 Frena el deterioro de la ZSP y del DPMT.		<b>X</b>	
	2 Recupera la calidad ambiental y funciones legales de la ZSP y ZST.		<b>X</b>	
	3 Asegura el uso público del DPMT y de la ZSP.		<b>X</b>	
<b>Criterios Generales</b>		<b>SI</b>	<b>---</b>	<b>NO</b>
	1 Colabora con iniciativas públicas tendentes a recuperar parte de los atributos litorales que mejoran la calidad ambiental del borde costero. (restos de berma, cordones dunares, lagunas costeras, etc.).		<b>X</b>	
	2 Está ligado a un uso agropecuario existente.			<b>X</b>
	3 Contribuye a través de la disciplina ambiental a la ordenación urbanística y territorial de estas áreas.		<b>X</b>	
	4 Contribuye a la incorporación de ciertas áreas a la oferta pública de ocio y recreo.		<b>X</b>	
5 Mejora la accesibilidad pública peatonal y viaria al DPMT.	<b>X</b>			
<b>Criterios Específicos</b>	1 El uso o actividad garantiza que favorece a la recuperación de atributos litorales.			<b>X</b>
	2 El uso o actividad contribuye a la recuperación del interés natural y paisajístico.		<b>X</b>	
	3 Carece de la necesidad de obras de defensa costera para su protección.			<b>X</b>
	4 Es una actividad de ocio/recreo integrada desde el punto de vista ambiental.			<b>X</b>
	5 Frena el avance de asentamientos en el borde costero.		<b>X</b>	
	6 Es un uso o actividad que favorece la accesibilidad peatonal al DPMT frente a la rodada.	<b>X</b>		
	7 El equipamiento es indispensable para la seguridad de las personas y/o para el mantenimiento del lugar.		<b>X</b>	
	8 El equipamiento es destinado a las actividades tradicionales de ocio y recreo que deberán estar integrados en el medio en cuanto a materiales, forma y ubicación.			<b>X</b>
	9 Se sitúa a cierta distancia del límite interior de la ZSP, sin afectar a la sensibilidad del DPMT asociado			<b>X</b>
	10 Es el único estacionamiento para vehículos en la zona. (Tendrá prioridad la ordenación de los existentes).		<b>X</b>	

<b>Resolución</b>	<b>Autorizable Previo Estudio. Las condiciones propuestas para no contradecir los criterios específicos 1, 3, 4, 8 y 9 son: El chiringuito será desmontable y se deberá retranquear para disminuir una afección posible al DPMT Muy Sensible que tiene asociado, y evitar la necesidad de obras de defensa para la instalación. El estacionamiento se situará en el límite exterior, sino existe otro estacionamiento en la zona, debiendo ser público.</b>
-------------------	---

**“Criterios de gestión de la Zona de Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo Terrestre”**

**SOLICITUD 4. Cuarto de aperos**

<b>E09 ZSP Rururbano y DPMT Muy Sensible</b>				
<b>Meta</b>	<b>Recuperación del grado de naturalidad y mejora de la calidad ambiental</b>			
<b>Objetivos</b>		<b>Favorece</b>	<b>No afecta</b>	<b>Desfavorece</b>
	1 Frena el deterioro de la ZSP y del DPMT.		<b>X</b>	
	2 Recupera la calidad ambiental y funciones legales de la ZSP y ZST.		<b>X</b>	
	3 Asegura el uso público del DPMT y de la ZSP.		<b>X</b>	
<b>Criterios Generales</b>		<b>SI</b>	<b>---</b>	<b>NO</b>
	1 Colabora con iniciativas públicas tendentes a recuperar parte de los atributos litorales que mejoran la calidad ambiental del borde costero. (restos de berma, cordones dunares, lagunas costeras, etc.).		<b>X</b>	
	2 Está ligado a un uso agropecuario existente.		<b>X</b>	
	3 Contribuye a través de la disciplina ambiental a la ordenación urbanística y territorial de estas áreas.		<b>X</b>	
	4 Contribuye a la incorporación de ciertas áreas a la oferta pública de ocio y recreo.		<b>X</b>	
	5 Mejora la accesibilidad pública peatonal y viaria al DPMT.		<b>X</b>	
<b>Criterios Específicos</b>	1 El uso o actividad garantiza que favorece a la recuperación de atributos litorales.		<b>X</b>	
	2 El uso o actividad contribuye a la recuperación del interés natural y paisajístico.		<b>X</b>	
	3 Carece de la necesidad de obras de defensa costera para su protección.	<b>X</b>		
	4 Es una actividad de ocio/recreo integrada desde el punto de vista ambiental.		<b>X</b>	
	5 Frena el avance de asentamientos en el borde costero.	<b>X</b>		
	6 Es un uso o actividad que favorece la accesibilidad peatonal al DPMT frente a la rodada.		<b>X</b>	
	7 El equipamiento es indispensable para la seguridad de las personas y/o para el mantenimiento del lugar.		<b>X</b>	
	8 El equipamiento es destinado a las actividades tradicionales de ocio y recreo que deberán estar integrados en el medio en cuanto a materiales, forma y ubicación.		<b>X</b>	
	9 Se sitúa a cierta distancia del límite interior de la ZSP, sin afectar a la sensibilidad del DPMT asociado			<b>X</b>
	10 Es el único estacionamiento para vehículos en la zona. (Tendrá prioridad la ordenación de los existentes).		<b>X</b>	

**Resolución**

**Autorizable Previo Estudio. La condición propuesta para no contradecir el criterio específico 9 es que la instalación se sitúe en el límite exterior de la ZSP.**